



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 22 de Noviembre de 2005.

VISTO,

La presentación realizada por el Dr. Sebastián BARROS del Proyecto de Investigación PICT Redes 285 "Identities Políticas e integración social: la construcción y fragmentación del espacio político en la Argentina del Siglo XX" y,

CONSIDERANDO,

Que se ha formado Expediente N° 3344/FHCS/SCR05;

Que se trata de un proyecto desarrollado en el marco del Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica;

Que resulta necesario enmarcar su desarrollo en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que el Dr. Sebastián BARROS y los docentes que propone para integrar el proyecto forman parte de la Unidad Ejecutora,

Que es política de la Facultad alentar y apoyar las actividades investigativas de sus equipos docentes;

Que así lo viene haciendo en los últimos períodos académicos;

Que el Proyecto de Investigación PICT Redes 285 "Identities Políticas e integración social: la construcción y fragmentación del espacio político en la Argentina del Siglo XX", cumple con las formalidades establecidas para la presentación en cuestión,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la Vª sesión Ordinaria de este Cuerpo el 11 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Investigación PICT Redes 285 "Identities Políticas e integración social: la construcción y fragmentación del espacio político en la Argentina del Siglo XX", y la participación del Dr. Sebastián BARROS com Director y a los docentes: Prof. Edda CRESPO, Dr. Alejandro DE OTO, Mag. Brígida BAEZA, Lic. Susana VIDOZ y Prof. Gabriel CARRIZO como integrantes de la Unidad Ejecutora del mismo, para que continúe su camino crítico.


Artículo 2º) Posponer el tratamiento del componente presupuestario hasta tomar conocimiento de los resultados de la Evaluación Externa.


Artículo 3º) Conformar expediente por parte de la Facultad.

Artículo 4º) Elevar copia de la presente, junto al expediente, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad.

Artículo 5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

**Resolución CAFHCS N° 332/05**

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB